



Resolución Directoral

Puente Piedra, 14 de Junio del 2018



VISTO:

El Expediente N°0937/18, que contiene el memorándum N°311-05/2018-JUGC-HCLLH/SA, de fecha 28 de mayo del 2018, sobre Asignación y Término de Funciones del Area Funcional de Garantía de la Calidad de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Nacional, establece las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;



Que, el Artículo 74° del citado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;



Que, mediante **Resolución Directoral N°034-02/2018-HCLLH/SA**, de fecha 08 de febrero del 2018, se le asigna las funciones como Jefe del Area Funcional de Garantía de la Calidad de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a doña: **Mary Luz CANGANA MELGAREJO**, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel (SAD), y;

Que, en atención al documento de visto, es necesario dar por concluida las funciones como Jefe del Area Funcional de Garantía de la Calidad de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", a cargo de doña: Mary Luz Cangana Melgarejo, efectuada mediante la precitada resolución; asignando en su reemplazo a don: **Edgardo Ramón MORA QUIROZ**, con el cargo de Especialista Administrativo II, Nivel (SPD); con la responsabilidad de funciones que el cargo amerita;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" aprobado por Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA y la Resolución Ministerial N°0007-2018/MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

Con las Visaciones de la Unidad de Personal, Asesoría Legal y la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", Unidad Ejecutora N°036;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- DAR TERMINO al 14 de Junio del 2018 a la ASIGNACION DE FUNCIONES de doña: Mary Luz CANGANA MELGAREJO, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel (SAD) como Jefe del Area Funcional de Garantía para la Calidad de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" efectuada mediante Resolución Directoral N°034-02/2018-HCLLH/SA, de fecha 08 de febrero del 2018, dándosele las gracias por la labor realizada durante su gestión, a la vez se le solicita hacer entrega del cargo, de conformidad con los procedimientos administrativos vigentes.



Artículo 2º.- ASIGNAR, las funciones a partir del 15 de junio del 2018 de Jefe del Area Funcional de Garantía para la Calidad de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a don: Edgardo Ramón MORA QUIROZ, con el cargo de Especialista Administrativo II, Nivel (SPD); con la responsabilidad de funciones que el cargo amerita;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J. Ruiz Torres
MC Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27894
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Transcrita para los fines a:

- () Interesados:
- () Dirección Administrativa
- () Unid. Personal
- () Unid. Gestión de la Calidad
- () Archivo

JRT/RPS/CBV/far.